

DEPARTAMENTO DE SALUD

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE DIRECTOR/A CENTROS DE SALUD FAMILIAR RECOLETA Y CENTRO DE SALUD FAMILIAR PATRICIO HEVIA DE LA COMUNA DE RECOLETA

DECRETO EXENTO Nº 736

RECOLETA, 03 ABR. 2018

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial el día 13 de Abril de 1995; Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley Nº 19.378, publicado en el Diario Oficial el día 29 de Noviembre de 1996; Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta.

2.- El Decreto Exento Nº 650 de fecha 20 de Marzo de 2018, que promulga el Acuerdo Nº 38 de fecha 13 de Marzo de 2018, que Aprueba las Bases del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de Director/a Centro de Salud Familiar Recoleta y Centro de Salud Familiar Patricio Hevia Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer cargos vacantes de Director/a Centro de Salud Familiar Recoleta y Centro de Salud Familiar Patricio Hevia de la Comuna de Recoleta, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de cargos	Cargo	Horas semanales	Categoría Funcionaria (Ley 19.378)	Centro
1	Director(a)	44 horas	A o B	CESFAM Recoleta
1	Director(a)	44 horas	A o B	CESFAM Patricio Hevia

2.- **CONFÓRMENSE**, las comisiones de concurso, según los cargos vacantes de Director/a a concursar de los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Recoleta.

3.- **FÍJESE**, el cronograma de las etapas del concurso.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente llamado a Concurso Público en un diario de circulación nacional, con una anticipación no inferior a 30 días.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que incurra la publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional al ítem Nº 215.22.07.001.001.001, "Servicios de Publicidad", del Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MCHS/FSC/FMS/fms

